



DECLARACIÓN DE SAN JUAN CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REUNIDOS EN LA VI ASAMBLEA ORDINARIA, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR SU ESTATUTO Y CON EL PROPÓSITO DE:

- Profundizar la consolidación del Estado como responsable de los intereses de la comunidad, impulsando la planificada y equilibrada utilización del territorio, en el marco del respeto de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.
- Reafirmar los derechos inalienables del pueblo argentino sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur como parte inescindible del territorio nacional.
- Reivindicar el derecho al desarrollo sustentable con inclusión social de nuestras comunidades y la soberanía sobre los recursos naturales estratégicos que el territorio argentino contiene.
- Reafirmar que el desarrollo deberá: proveer a la justicia social, la sustentabilidad ambiental, la competitividad económica y la gobernabilidad.
- Procurar las herramientas fundamentales para dar cumplimiento a dichos fines como marco legal específico para el ordenamiento del territorio; impulsar la planificación de la intervención territorial; construir de forma continua capacidades para la ejecución y el control de las acciones antedichas.

DECLARAMOS HABER CONSENSUADO LA NECESIDAD DE UN INVOLUCRAMIENTO MÁS EXPLÍCITO Y DE POSICIONARSE FRENTE A TODO TEMA QUE SE RELACIONE CON EL TERRITORIO, SU ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, INDEPENDIEMENTE DE SU ENTIDAD, MAGNITUD Y/O LOCALIZACIÓN.

ASIMISMO, DECLARAMOS DE INTERÉS LA DIFUSIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESPECIALMENTE A LAS ACCIONES QUE PROPENDAN AL TRATAMIENTO Y EXPEDICION AL RESPECTO POR PARTE DE LAS LEGISLATURAS JURISDICCIONALES Y LAS CONSECUENTES DECLARACIONES DE INTERÉS LOCAL.

SAN JUAN, 18 DE MAYO DE 2012